

Programa de Movilidad Académica a Francia para Estudiantes Normalistas, Otoño 2025

En seguimiento a los programas de movilidad académica internacional que impulsa la Secretaría de Educación de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial (SDM), durante el semestre septiembre 2025 – enero 2026, se

CONVOCA

a estudiantes de la ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ CENTENARIA Y BENEMÉRITA, de la ESCUELA NORMAL "PROFR. SERAFÍN PEÑA" y de la ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS a postularse para concursar por una beca del **Programa de Movilidad Académica a Francia para Estudiantes Normalistas, Otoño 2025**, a realizarse en Vichy, Francia, del 22 de septiembre al 30 de octubre.

BASES

I. Objetivo

El objetivo del programa es desarrollar las competencias comunicativas esenciales del francés en la comprensión y expresión oral y escrita, así como adquirir nociones básicas de didáctica del francés como lengua extranjera, en un entorno de inmersión total.

II. Requisitos para postularse

1. Ser mexicana o mexicano.
2. Estar inscrita o inscrito en 5° o 7° semestre de licenciatura en una de las escuelas normales participantes, ciclo escolar 2025-2026.
3. No adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias conforme al Plan de Estudios que corresponda.
4. Tener, preferentemente, un promedio general mínimo de 9.0 (nueve) de calificación.
5. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma francés A2, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
6. Contar con pasaporte mexicano con vigencia posterior a marzo de 2026.
7. Estar inscrita o inscrito en el programa de Francés de las Instituciones Formadoras de Docentes de Nuevo León, además de haber participado en las *Pruebas de Entrenamiento para el DELF* (nivel A2) y/o en el *Taller de Preparación al DELF A2 para Estudiantes*.
8. No haber sido beneficiada o beneficiado anteriormente con algún programa de movilidad académica internacional de la institución.
9. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier institución de la administración pública.
10. Presentarse a la valoración de habilidades socioemocionales de adaptación a cargo del Instituto de Educación Socioemocional de Nuevo León; la SDM programará la fecha.

III. Documentos

La siguiente documentación deberá entregarse por la o el aspirante en la escuela normal de origen de manera física y digital, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 14:00 horas del martes 19 de agosto de 2025:

1. Currículum Vitae.
2. Copia de acta de nacimiento.
3. CURP.
4. Copia del pasaporte de procedencia mexicana con vigencia posterior a noviembre de 2025.
5. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique:
 - a. Lugar y fecha.
 - b. Nombre completo de la o el estudiante.
 - c. Declaración de no haber sido beneficiada o beneficiado anteriormente con algún programa de movilidad académica internacional.
 - d. Declaración de no estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública.
7. Carta de exposición de motivos (formato libre) en francés con extensión de una cuartilla con nombre y firma autógrafa.
8. Ficha de Registro de Postulante debidamente llenada (anexo 1).
9. Dos cartas de recomendación académica (anexo 2).
10. Carta Responsiva del Padre/Madre/Tutor llenado y firmado de conformidad (anexo 3).
11. Leer y firmar el Código de Ética y de Conducta de los Programas Estatales, Nacionales e Internacionales de Cooperación Educativa y Movilidad Académica (anexo 4).

IV. Características del programa

1. El periodo de capacitación será de seis semanas, del 22 de septiembre al 31 de octubre de 2025.
2. La capacitación se realizará en la institución de Enseñanza Superior CAVILAM (Centro de Enfoques Vivos de Lenguas y Medios de Comunicación), en Vichy, Francia.
3. La beca estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la escuela normal participante, la cual consiste en:
 - a. Transportación (ciudad origen – destino – ciudad origen)
 - b. Colegiatura
 - c. Hospedaje (alojamiento con familia francesa)
 - d. Alimentación (desayuno y cena)
 - e. Seguro médico internacional

V. Escuelas normales participantes

ESCUELA	BECAS DISPONIBLES
Escuela Normal Miguel F. Martínez Centenaria y Benemérita	3
Escuela Normal "Profr. Serafín Peña"	2
Escuela Normal Pablo Livas	1
TOTAL	6

La escuela normal participante es la responsable de solventar los conceptos mencionados en el apartado IV numeral 3 para las y los estudiantes que resulten beneficiadas o beneficiados con la beca.

VI. Criterios de priorización

1. Promedio académico general.
2. Dominio del idioma francés según el MCER.
3. Habilidades de comunicación, adaptación y trabajo en equipo.
4. Carta de exposición de motivos en francés.
5. Ser postulada o postulado por la escuela normal de origen y cumplir con los trámites internos que se le requieran.

VII. Procedimiento

1. Las y los aspirantes deberán presentar los documentos descritos en el apartado *III. Documentos* de esta convocatoria a su escuela de origen, del 08 al 19 de agosto de 2025.
Se le asignará un número de folio, el cual servirá como referente durante todo el proceso de gestión de la beca.
2. La dirección de la escuela normal integrará en formato físico y digital, las solicitudes de las y los aspirantes y seleccionará los expedientes que postulará, en formato digital, ante la SDM con base en los criterios de priorización y los requisitos de la convocatoria.
3. La SDM, se encargará de revisar que los expedientes de las y los aspirantes postulados cumplan con los requisitos y documentos de la presente convocatoria.
4. La escuela normal de origen hará de conocimiento a los acreedores de esta beca.

VIII. Tiempos de la convocatoria y movilidad académica

ACTIVIDAD	FECHA
Vigencia de la convocatoria y registro	08 al 19 de agosto de 2025
Selección de estudiantes a participar en la movilidad académica	22 de agosto de 2025
Publicación de resultados	25 de agosto de 2025
Periodo de la movilidad académica en Vichy, Francia	22 de septiembre al 31 de octubre de 2025
Reincorporación de estudiantes a actividades en su escuela normal	03 de noviembre de 2025

IX. Obligaciones

1. La beneficiaria o el beneficiario se compromete a cumplir con todas las actividades que comprenda el programa de capacitación en el CAViLAM.
2. Al finalizar la capacitación, la beneficiaria o el beneficiario, deberá:
 - a. Entregar a la escuela normal de origen copia del Certificado emitido por CAViLAM – Alliance Française y la Universidad Clermont Auvergne.
 - b. Elaborar un informe de la experiencia en el programa y entregarlo en su escuela normal de origen.
 - c. Socializar la experiencia de movilidad académica en las escuelas normales del estado.
3. La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

X. Transitorios

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la escuela normal de su adscripción y la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial.